



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### DESTINOS

##### SUBSECRETARÍA

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que existe de su clase, al capitán del arma del cargo de V. E., **D. Joaquín Álvarez Sánchez**, el cual había sido destinado á la Zona militar de Madrid número 2, por real orden de 26 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

##### 5.ª SECCIÓN

**Excmo. Sr.:** Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, profesor del Colegio preparatorio militar de Zaragoza, **D. Jerónimo Sánchez y Márquez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la separación del expresado centro y disponer quede á disposición del Inspector general de su arma, para su ulterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

**Excmo. Sr.:** En vista de la terna elevada por V. E. en 21 del pasado octubre, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado nombrar ayudante profesor de la Academia General Militar, al primer teniente de Infantería, **D. José Lanza é Iturriaga**, que hoy presta sus servicios en el regimiento Infantería de Baza núm. 56.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Islas Baleares é Inspector general de Infantería.

##### 6.ª SECCIÓN

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar juez instructor permanente de causas de ese distrito, al teniente coronel de Caballería, ascendido á este empleo por real orden de 13 del corriente mes (D. O. núm. 227), **D. Joaquín Miláns del Bosch y Carrió**, en la vacante que de dicho cargo ha resultado por pase á otro destino del de igual clase y arma Don Luis Muller Choza, que lo desempeñaba; debiendo el nombrado percibir el sueldo entero de su empleo por el capítulo 4.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

**Excmo. Sr.:** Aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de esta fecha, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la Auditoría de guerra de Burgos, al auxiliar del cuerpo de su

cargo, con destino en la actualidad en la de Canarias, Don José Herraiz Ruibal, en vacante ocurrida por pase á otro destino del de igual clase D. Luis Higuera Bellido, que la servía, según real orden de 29 del mes actual (D. O. núm. 238).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Señores Capitanes generales de Burgos é Islas Canarias é Inspector general de Administración Militar.

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, D. Angel Nieto de Molina, destinado á ese distrito por real orden de 11 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 225), en solicitud de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Granada, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

## PENSIONES

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que la pensión de 375 pesetas anuales que, por real orden de 22 de julio de 1884, fué concedida á D.ª María Antolina Serrano y Merchán, como huérfana del cirujano, que fué, del Ejército, D. Cándido, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.ª María Antolina Serrano, sea transmitida á su hermana é hija del causante, D.ª Hortensia Serrano y Merchán, de estado viuda, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras conserve su actual estado, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 28 de agosto de 1889, que fué el siguiente día al del óbito de su referida hermana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECOMPENSAS

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 8 de octubre próximo pasado, en la que el capitán del arma de su cargo, profesor de la Academia General Militar, D. Domingo Arraiz de Carderena y Ugarte, solicita la permuta de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fueron concedidas por reales órdenes de 4 de mayo de 1891 y 27 de julio último, la primera por el mérito que contrajo con la publicación de las obras tituladas «Literatura Militar», «Servicio interior de los cuerpos de Infantería y de guarnición», «Tratamientos y honores militares», y como recompensa al profesorado la segunda, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, á quien con esta fecha se significa al Ministerio de Estado para las cruces de Isabel la Católica y Carlos III, libres de gastos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 8 del mes próximo pasado, y en la que el capitán del arma de su cargo, profesor de la Academia General Militar, D. Luis Caturla y Puig, solicita permuta de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por real orden de 27 de julio último, como recompensa al profesado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, á quien con esta fecha se significa al Ministerio de Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

## REEMPLAZO

### 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, D. José Vela Silva, destinado al 13.º batallón de Plaza por real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 235), la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Santoña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Granada y Burgos ó Inspector general de Administración Militar.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de septiembre último, promovida por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno Militar de Jaén, D. Tomás Cuesta Carrión, en súplica de que le sea abonada la diferencia de sueldo de su empleo al de capitán, en los meses de agosto de 1891 á junio de 1892, por considerarse comprendido, desde la primera de dichas fechas, en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, aclarado por el párrafo 4.º del art. 31 de la ley de presupuestos de 1892 á 93, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de fundamento legal lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con fecha 21 de abril último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Sevilla núm. 33, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la suma de 16 pesetas, importe de la gratificación que devengó en los meses de marzo á junio de 1891, el comandante del tercer batallón de dicho cuerpo, D. Miguel Manzanazo Querol, como juez instructor eventual de la plaza de Alicante, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que se solicita; disponiendo que el importe de la adicional, que deberá ser justificada con los comprobantes necesarios, se incluya, después de liquidado, y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de las tres instancias que cursó V. E. á este Ministerio con fecha 21 de abril último, promovidas por el habilitado de generales de brigada de cuartel y reserva en el distrito de su mando, en solicitud que se le autorice para reclamar, en adicionales á los ejercicios cerrados de 1886-87, 87-88 y 88-89, el importe de las pagas de navegación que á su regreso de las Islas Filipinas percibieron en Manila los generales de brigada D. Julio Serfiá, D. José Arderius y D. Joaquín Marín, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, y disponer que el importe de las indicadas adicionales, después de liquidadas, se comprendan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 23 de mayo último, promovida por el comandante mayor del extinguido regimiento Infantería Reserva de Vera núm. 45, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1888-89, 90 pesetas, importe del quinto de sueldo que devengó en el mes de enero de 1889, el teniente coronel del disuelto batallón del mismo nombre, D. Julio Torres Coll, encontrándose en observación en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, y 25 pesetas de una cruz pensionada con 250 pesetas mensuales, correspondiente al sargento del referido batallón Juan Godoy Liñán, en los meses de julio á noviembre de 1888, y febrero á junio de 1889, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que se solicita. Al propio tiempo, S. M. ha tenido á bien disponer que el importe de la primera adicional, después de liquidada, se incluya en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte, y el de la segunda, que sea cargo al vigente, por tener carácter de preferencia, con arreglo á lo que preceptúa la ley de presupuestos en su art. 3.º (letra b); debiendo formarse ambas por la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Navarra é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con fecha 11 de mayo último, promovida por el comandante mayor del disuelto regimiento Reserva de

de Caballería núm. 12, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional á ejercicios cerrados, el importe del 10 por 100 de los cuatro quintos del sueldo que, desde octubre de 1887 hasta julio de 1889, devengó el primer teniente **D. Esteban Suárez Gallego**, el cual prestó sus servicios durante dicho período en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Gerona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido disponer que por el interesado se dirija instancia al interventor general de Guerra, acompañada de certificado expedido por el jefe del Cuerpo de Seguridad, en el que se haga constar los meses en que sirvió en dicho cuerpo el recurrente, á fin de que por aquel centro se forme el expediente que previene la instrucción aprobada por real orden de 14 de julio de 1882.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

## SUPERNUMERARIOS

### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 del mes actual, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo, **D. José Díaz Palomares**, agregado á la Zona militar de Granada núm. 34, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

### 8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Artillería, **D. Ignacio Calvo Garchitorena**, en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la Cañada (Zaragoza), en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; debiendo permanecer en la misma situación de supernumerario, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), interin lo corresponde obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### LICENCIAS

#### INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me competen, concedo dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en la Coruña, al subinspector médico de segunda clase **D. Ezequiel Abente y Logo**, jefe de servicios del Hospital militar de Vitoria.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1892.

J. Sanchez

Excmo. Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Excmos. Señores Capitán general de Galicia, Inspector general de Administración Militar y señores Directores Subinspectores de Sanidad Militar de las Provincias Vascongadas y Galicia.